

INFORMACIÓN GENERAL PARA ALUMNOS CON ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO

ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS

ADMISIÓN EN ESTUDIOS DE GRADO

Los alumnos que hayan cursado estudios y obtenido un título oficial y reconocido conforme a un sistema educativo extranjero, podrán acceder a un primer curso de estudios universitarios en función de los estudios cursados en su país de origen y de la homologación concedida por títulos o estudios del sistema educativo español.

1.- HOMOLOGACIÓN O CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS A SUS EQUIVALENTES ESPAÑOLES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Los estudiantes procedentes de Sistemas educativos extranjeros podrán solicitar la homologación o convalidación de sus estudios por los correspondientes españoles, presentando toda la documentación requerida en el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes: <https://www.educacionyfp.gob.es/portada.html>

2.- SOLICITUD DE LA ACREDITACIÓN EN LA UNED

Los estudiantes internacionales con estudios previos de bachillerato o formación profesional de grado superior, deberán dirigirse a la UNED que es la Universidad autorizada para gestionar, verificar el requisito de acceso a la Universidad en el sistema educativo de origen, expedir la **acreditación** correspondiente, que incluirá la calificación UNED utilizada por las universidades españolas para establecer su nota de admisión, la modalidad de bachillerato, realización de las Pruebas de Competencia específicas (PCE) en su caso y el reconocimiento de asignaturas cursadas en su sistema educativo, en el caso que tengan equivalencia con asignaturas del bachillerato español.

La ACREDITACIÓN, otorgará a su titular el derecho de acceso a la universidad española y tendrá validez a los efectos de admisión y formalización de matrícula, durante dos años a contar desde la fecha de expedición.

Si la acreditación facilitada por la UNED es provisional, la admisión quedará condicionada a la presentación de la Acreditación definitiva, no más tarde del 30 de septiembre.

Universidad Nacional de Educación a Distancia <https://unedasiss.uned.es/home>

Puede consultar el Calendario de Acceso a la Universidad que publica la Comunidad de Madrid desde su página web: <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/calendario-acceso-universidad>

Requisitos de idioma para los títulos impartidos en lengua española.

Los /las estudiantes con nacionalidad de países no hispanohablantes que además procedan del sistema educativo de un país cuya lengua no sea el español, deberán acreditar un nivel B2 en dicho idioma, salvo que en la memoria del grado correspondiente ya se haya establecido otro nivel diferente. Este nivel de idioma español deberá estar verificado y validado en la acreditación emitida por la UNED.

La acreditación del B2 de español deberá constar, preferentemente, en la credencial de la UNED en el caso de:

- 1) Estudiantes con nacionalidad de países no hispanohablantes que hayan obtenido sus títulos equivalentes en centros docentes extranjeros instalados en territorio español que impartan sus enseñanzas conforme al RD 806/93 (arts. 10, 11 y 12).
- 2) Estudiantes que hayan cursado sus estudios en secciones bilingües de español en países con los que el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes ha firmado acuerdos bilaterales (Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía, Rusia y China), que hayan superado los exámenes finales de Bachillerato, y que tienen derecho a que se les otorgue el Título de Bachiller del sistema Educativo Español.

LOS REQUISITOS DE ACCESO Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR DEPENDERÁN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS:

a) Estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados Miembros de la Unión Europea o de otros estados países con convenio de reciprocidad en materia de acceso a las Universidades

Estos sistemas educativos son: Alemania, Andorra, Austria, Bachillerato Internacional, Bélgica, Bulgaria, China, Chipre, Colombia, Croacia, Dinamarca, Escuelas Europeas, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo,

Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia y Suiza.

Pueden acceder a estudios oficiales de Grado en la Universidad española sin necesidad de realizar una Prueba de Acceso, siempre que cumplan con los **requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades**, en caso de que no cumplan este requisito tendrán que cumplir lo que se indica en el apartado b).

Los estudiantes que quieran **mejorar su** nota de acceso (hasta 4 puntos) podrán examinarse de asignaturas en las Pruebas de Competencias Específicas en la UNED (PCE), además podrán solicitar el reconocimiento de asignaturas cursadas y aprobadas en el sistemas educativos de origen como equivalentes a asignaturas del bachillerato español, superadas en la prueba de acceso realizada en su país o en el examen final del bachillerato que de acceso a la Universidad y que figuren en la acreditación facilitada por la UNED, relacionadas con el grado al que desea ingresar dependiendo de las materias superadas y las ponderaciones de cada Universidad.

También podrían presentarse a la fase voluntaria de la PAU en una universidad española.

[Tabla Ponderaciones UPM](#)

Dichos estudiantes deberán presentar **la acreditación** expedida por UNEDasiss, con la verificación de sus estudios cursados (Anexo I del Reglamento), la calificación de admisión, que será la nota de sus estudios o prueba en su sistema educativo de origen, trasladada al sistema español sobre 10 puntos, las calificaciones de dos mejores calificaciones de las materias del PCE y/o de las calificaciones reconocidas equivalentes al Bachillerato español.

[b\) Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros y con estudios homologables al título de Bachiller español, realizados en Estados que no sean miembros de la UE y sin convenio](#)

Estos estudiantes después de homologar sus estudios por el bachillerato español en el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, deberán dirigirse al servicio UNEDasiss, para solicitar la verificación del requisito de acceso a la Universidad española, inscripción en el PCE, modalidad de bachillerato y cálculo de la calificación de admisión.

Al solicitar la inscripción en la UNED para la realización de las Pruebas de Competencias Específicas, deberá solicitar **la modalidad de bachillerato**, que la obtendrá aprobando un mínimo de tres asignaturas de PCE que en esa vía sean troncales generales o troncales de opción, según la oferta publicada en la web de UNEDasiss.

La **Calificación de Acceso UNED** se obtiene con una ponderación máxima del 60% de las calificaciones obtenidas en su expediente académico y en un 40% con las Pruebas de competencias específicas realizadas en la UNED. Esta nota calificada sobre 10 puntos.

La Nota de Admisión será sobre 14, se calculará añadiendo a la Nota de Acceso, dos calificaciones como máximo, obtenidas en la PCE que mayor calificación aporten una vez ponderadas por los coeficientes 0,1 o 0,2 conforme a la tabla de ponderaciones de los grados.

[Tabla Ponderaciones UPM](#)

Acuerdo de las Universidades públicas de Madrid sobre procedimiento de admisión para estudiantes con el título de bachiller, equivalente u homologado curso 2023/2024. [Acuerdo](#)

3.- SOLICITUD DE RESERVA DE PLAZA ADMISION EN ESTUDIOS DE GRADO

Las Universidades públicas de Madrid (Alcalá, Autónoma, Carlos III, Complutense, Politécnica y Rey Juan Carlos), tienen consideración de una única Universidad y constituyen un **distrito único** a efectos del proceso de solicitud de admisión.

Si el Centro solicitado en primer lugar pertenece a la Universidad Politécnica de Madrid, la solicitud de reserva de plaza y entrega de documentación deberá realizarse a través de la página web de la Universidad Politécnica en el enlace <https://admision.upm.es/grado>

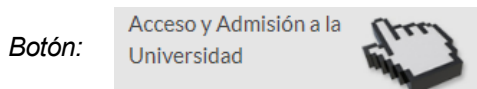
Como realizar la solicitud y documentación:

- La solicitud se realizará a través de internet en la página web común habilitada por las seis Universidades.
- La documentación tendrá que adjuntarla telemáticamente a su solicitud, según el grupo de acceso.
- Si la solicitud está completa y cumple los requisitos quedará validada, los interesados recibirán

confirmación y una copia de la misma en su correo electrónico.

Los alumnos que cuenten con credencial Provisional, la admisión quedará condicionada a la presentación de la credencial Definitiva expedida por la UNED no más tarde del 30 de septiembre. Si la calificación definitiva resultara inferior a la exigida para los estudios adjudicados, se procederá a la revisión de su admisión con la consiguiente retirada de la plaza que le fue adjudicada de forma provisional.

Solicitar preinscripción a la UPM a través de la página web: <https://www.upm.es/>



Recuadro/Caja: Proceso de Preinscripción Distrito Único Comunidad de Madrid

En este recuadro/caja encontrará la Solicitud de Preinscripción, información, normativa, ... relativa a la preinscripción.

Plazos Preinscripción Curso 2024-2025 (Plazo preinscripción para el curso 2025-2026 pendiente de aprobación y publicación)

Convocatoria Ordinaria: del 7 al 28 de junio de 2024.

UE, Acuerdos Internacionales y PCE (UNED): del 7 de junio al 8 de julio de 2024 hasta las 14.00h.

Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF)

Solicitud Inscripción Pruebas: 7 al 18 de junio de 2024 (hasta las 14.00 horas).

Publicación de listado por grupos: 20 de junio de 2024 (a partir de las 14.00 horas).

Fecha realización pruebas: del 24 al 28 de junio de 2024.

Diseño de Moda

Celebración entrevista personal:

Primera convocatoria: del 6 de mayo al 10 de junio de 2024.

Segunda convocatoria: del 11 al 25 de junio de 2024.

- Publicación oficial admitidos convocatoria ordinaria: 12 de julio 2024 a las 9.00 horas.
- Reclamaciones: 12, 15, 16 de julio de 2024.

Convocatoria Extraordinaria: del 22 al 26 de julio de 2024, hasta las 14.00 horas.

- Publicación oficial admitidos convocatoria extraordinaria: 4 de septiembre de 2024 a las 9.00h.
- Reclamaciones: 4 y 5 de septiembre de 2024.

En la convocatoria extraordinaria sólo se ofertarán aquellos estudios de grado y cupos en los que existan **plazas vacantes** tras la adjudicación de plazas en la convocatoria ordinaria.

Para el acceso a los estudios de **Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**, será preciso realizar y superar con la calificación Apto, la Prueba de Evaluación de las Aptitudes Físicas para la Actividad Física y el Deporte. [Pruebas](#)

Para el acceso a los estudios de **Grado en Diseño de Moda**, se deberá hacer una [Reserva de Plaza](#) y solicitar, en los plazos establecidos admisión provisional en el Centro Superior de Diseño de Moda. Una [Entrevista Personal de Acceso](#)

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS PARCIALES O TOTALES QUE NO HAYAN OBTENIDO LA HOMOLOGACIÓN DE SU TÍTULO EN ESPAÑA

Curso 2025-2026

Calendario

Plazo único de solicitudes

Plazo de solicitud de admisión	del 10 de febrero al 10 de marzo de 2025
La solicitud de admisión se presentará telemáticamente a través enlace https://admission.upm.es/grado	
Plazo de solicitud de reconocimiento de créditos	del 10 de febrero al 10 de marzo de 2025
Las solicitudes de reconocimiento de créditos se enviarán por correo electrónico al Centro que imparte los estudios de Grado para los que se solicita admisión.	
Resolución de adjudicación de plazas	13 de mayo de 2025

Información sobre el procedimiento, requisitos y documentación necesaria para solicitar admisión.

La **solicitud de admisión** y la **solicitud de reconocimiento de créditos** son dos requisitos necesarios para solicitar plaza en estudios de grado a través de esta vía, pero son dos procedimientos independientes. La falta de cumplimiento de cualquiera de ellos invalida la admisión y la solicitud de uno de estos trámites no implica la solicitud del otro.

En primer lugar, los estudiantes deberán solicitar la admisión en el enlace: <https://admission.upm.es/grado>
Una vez realizada, recibirán en el correo electrónico indicado en la solicitud el resguardo de haber solicitado plaza.

Solo se podrá solicitar plaza en un estudio de Grado.

Los estudiantes que en el momento de presentar solicitud de admisión no tengan resolución favorable de reconocimiento de créditos, tendrán que solicitar el reconocimiento en la Escuela/Facultad para la que solicitan ingreso dentro del plazo establecido en este calendario. Junto con la documentación necesaria para realizar el estudio del reconocimiento de créditos, es obligatorio adjuntar el resguardo de haber solicitado plaza.

Consultar información para tramitar el reconocimiento de créditos
<https://www.upm.es/FuturosEstudiantes/Ingresar/Reconocimiento>

Para el proceso de adjudicación de plazas, solo serán tomadas en cuenta las solicitudes de admisión de aquellos estudiantes a los que se les reconozca un mínimo de 30 créditos de materia obligada en la titulación para la que solicitan plaza. Las solicitudes de las personas que no reúnan este requisito serán denegadas, pudiendo participar en el proceso general de preinscripción.

Documentación necesaria para adjuntar a la solicitud de admisión

- Documento de identificación en vigor (DNI, NIE, pasaporte, permiso de residencia)
- Si ya tiene Resolución de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos, válida para los estudios que solicita, por la que se acuerde reconocer al menos 30 créditos de materia obligada en dichos estudios de destino, deberá presentarla.

Aquellos estudiantes que no tengan resolución favorable del reconocimiento, se comprobará por la unidad correspondiente que han solicitado el reconocimiento de créditos en tiempo y forma y se encuentra pendiente de resolución.

- (*) Certificado de reconocimiento del nivel B2 de español.

Todos los documentos deberán ser incorporados a la solicitud en soporte electrónico.

En el caso de que la solicitud de admisión no reúna los requisitos necesarios se requerirá al interesado, por medio del correo electrónico indicado en la solicitud, para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

(*) Requisito de idioma

Los estudiantes con nacionalidad de países no hispanohablantes que además procedan del sistema educativo de un país cuya lengua no sea el español, deberán acreditar un nivel B2 en dicho idioma, salvo que en la memoria del grado correspondiente ya se haya establecido otro nivel diferente. Estos estudiantes deberán adjuntar a su solicitud de admisión, certificado de reconocimiento del nivel B2 de español. Sólo se admitirán como válidos los certificados expedidos por alguno de los organismos reconocidos por ACLES.

TÍTULOS UNIVERSITARIOS Y CERTIFICACIONES QUE SURTEN EFECTOS EN EL EXTRANJERO

La Orden Ministerial de 16 de abril de 1990 (BOE de 19 de abril) regula la legalización de documentos académicos españoles que han de surtir efectos en el extranjero.

El reconocimiento de firmas de los documentos a que se refiere dicha Orden se iniciará en la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones - Servicio de Títulos - Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Paseo de la Castellana, nº 162. 28046 Madrid.

LEGALIZACIÓN Y TRADUCCIÓN OFICIAL DE DOCUMENTOS

Todos los documentos serán oficiales y expedidos por las autoridades competentes.

Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano, que podrá hacerse:

- Por cualquier representación diplomática o consular del Estado español en el extranjero.
- Por la representación diplomática o consular en España del país del que es súbdito solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento.
- Por traductor jurado, debidamente autorizado e inscrito en España.
- Por la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio español de Asuntos Exteriores.

LEGALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

NO SE EXIGE LEGALIZACIÓN:

- **Estados miembros UE:** Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía y Suecia.
- **Signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo:** Islandia, Liechtenstein y Noruega.
- **Acuerdo bilateral con la Unión Europea:** Suiza.

SE EXIGE LEGALIZACIÓN:

- **Legalizado con la Apostilla de La Haya:** países acogidos al Convenio de La Haya (*) excepto estados miembros de la UE, signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y Suiza. Este trámite lo efectúa la autoridad competente del Estado de donde procedan los documentos. Son válidas las apostillas en formato papel y aquellas Apostillas electrónicas presentadas en soporte electrónico, así como las copias auténticas de las mismas en soporte papel, siempre que incorporen un Código Seguro de Verificación (CSV), número de Apostilla y su fecha de emisión.
- **Países no acogidos al Convenio de La Haya:**
Estos documentos deberán ajustarse a los requisitos siguientes:
 - Serán oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática.
 - Para la legalización de documentos por vía diplomática, estos deberán ser presentados en todos y cada uno de los siguientes organismos, por el orden que se cita:
 - El Ministerio de Educación del país de origen.

- El Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.
- La representación diplomática o consular de España en dicho país.
- La Sección de Legalizaciones del Ministerio Español de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (C/ General Pardiñas, 55. 28006 Madrid). Este sello no es necesario si la Embajada o Consulado de España incorpora la etiqueta transparente de seguridad.

(*) **ESTADOS FIRMANTES DEL CONVENIO DE LA HAYA DE 5 DE OCTUBRE DE 1961**

ALBANIA	FINLANDIA	NICARAGUA
ALEMANIA	FRANCIA	NIUE
ANDORRA	GEORGIA	NORUEGA
ANGUILA (<i>Ext. Reino Unido</i>)	GIBRALTAR (<i>Ext. Reino Unido</i>)	NUEVA ZELANDA
ANTIGUA Y BARBUDA	GRANADA	OMAN
ARABIA SAUDITA	GRECIA	PAÍSES BAJOS
ARGENTINA	GUATEMALA	PAKISTÁN
ARMENIA	GUERNSEY, BAILIWICK DE (<i>Ext. Reino Unido</i>)	PALAU
ARUBA (<i>Ext. Países Bajos</i>)	GUYANA	PANAMA
AUSTRALIA	HONDURAS	PARAGUAY
AUSTRIA	HUNGRÍA	PERÚ
AZERBAIYAN	INDIA (<i>BHARAT</i>)	POLONIA
BAHAMAS	INDONESIA	PORTUGAL
BAHREIN	IRLANDA	REINO UNIDO
BARBADOS	ISLA DE MAN (<i>Ext. Reino Unido</i>)	REPÚBLICA CHECA
BÉLGICA	ISLANDIA	REPÚBLICA DOMINICANA
BELICE	ISLAS CAIMÁN (<i>Ext. Reino Unido</i>)	RUMANÍA
BERMUDAS (<i>Ext. Reino Unido</i>)	ISLAS COOK	RUSIA
BIELORRUSIA	ISLAS FEROE (<i>Ext. Dinamarca</i>)	RWANDA (05/06/2024)
BOLIVIA	ISLAS MALVINAS (<i>Ext. Reino Unido</i>)	SABA (<i>Ext. Países Bajos</i>)
BONAIRE (<i>Ext. Países Bajos</i>)	ISLAS MARSHALL	SAINT KITTS Y NEVIS
BOSNIA Y HERZEGOVINA	ISLAS TURCAS Y CAICOS (<i>Ext. Reino Unido</i>)	SAMOA
BOSTWANA	ISLAS VÍRGENES (<i>Ext. Reino Unido</i>)	SAN EUSTAQUIO (<i>Ext. Países Bajos</i>)
BRASIL	ISRAEL	SAN MARINO
BRUNEI DARUSSALAN	ITALIA	SAN MARTÍN (<i>Ext. Países Bajos</i>)
BULGARIA	JAMAICA	SAN VICENTE Y GRANADINAS
BURUNDI	JAPÓN	SANTA ELENA (<i>Ext. Reino Unido</i>)
CABO VERDE	JERSEY (<i>Ext. Reino Unido</i>)	SANTA LUCIA
CANADÁ	KAZAJSTÁN	SANTO TOME Y PRÍNCIPE
CHILE	KIRGUISTÁN	SENEGAL
CHINA (<i>Incl. Hong Kong y Macao</i>)	KOSOVO	SERBIA
CHIPRE	LESOTHO	SEYCHELLES
COLOMBIA	LETONIA	SINGAPUR
COREA DEL SUR	LIBERIA	SUDAFRICA
COSTA RICA	LIECHTENSTEIN	SUECIA
CROACIA	LITUANIA	SUIZA
CURAZAO (<i>Ext. Países Bajos</i>)	LUXEMBURGO	SURINAME
DINAMARCA	MACEDONIA	TAYIKISTÁN
DOMINICA	MALAWI	TERRITORIO ANTÁRTICO BRITÁNICO (<i>Ext. Reino Unido</i>)
ECUADOR	MALTA	TONGA
EL SALVADOR	MARRUECOS	TRINIDAD Y TOBAGO
ESLOVAQUIA	MAURICIO	TÚNEZ
ESLOVENIA	MÉXICO	TURQUÍA
ESPAÑA	MOLDAVIA	UCRANIA
ESTADOS UNIDOS (<i>Incl. Puerto Rico</i>)	MÓNACO	URUGUAY
ESTONIA	MONGOLIA	UZBEKISTÁN
ESWATINI (<i>antes SWAZILANDIA</i>)	MONTENEGRO	VANUATU
FIJI	MONTSERRAT (<i>Ext. Reino Unido</i>)	VENEZUELA
FILIPINAS	NAMIBIA	

LISTADO ACTUALIZADO A 05/06/2024

<https://www.hcch.net/es/instruments/conventions/status-table/?cid=41>

Enlaces en los que se puede consultar información de:

[ACCESO Y ADMISIÓN](#)

[RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS](#)

[PRECIOS PÚBLICOS](#)

[TITULACIONES](#)

[DIRECCIONES DE CENTROS](#)

[COMUNIDAD DE MADRID \(CALENDARIO ACCESO A LA UNIVERSIDAD\)](#)

DIRECCIONES DE INTERES

Universidad Politécnica de Madrid

Edificio A

Avda. Ramiro de Maeztu, nº 7 - 28040 Madrid

Teléfono Centralita: 91 067 00 91

Web: www.upm.es

Edificio B

Paseo Juan XXIII, nº 11- 28040 Madrid

Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y EU
(Acceso y Admisión)

Teléfonos: 91 067 00 05

Correo: admisiongrado@upm.es

Becas: 91 067 00 05

Correo: becas.mec@upm.es

Reconocimiento créditos: 91 067 00 08

Correo: convalidaciones@upm.es

Comunidad de Madrid

Consejería de Educación

C/ Alcalá, nº 30-32 – 28014 Madrid

Teléfono: 917200000

Web: <https://www.comunidad.madrid/>

Oficina de Atención al Ciudadano

C/ Gran Vía, nº 10 –planta baja - 28013 Madrid

Teléfono de Información: 012

Dirección General de Universidades CAM

Centro de Información y Asesoramiento

Universitario C/ Alcalá, nº 32 – Planta Baja -

28014 Madrid Teléfono: 917200206/07 Fax:

917200208

Correos: informacion.universitaria@madrid.org

universitariosextranjeros@madrid.org

Web: <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/sistema-universitario-madrileno>

Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

Secretaría General Técnica

C/ Alcalá, nº 34 - 28014 Madrid

Información: 910 837 937

Web: <https://www.educacionyfp.gob.es/portada.html>

Atención al Ciudadano

Sección de Convalidación de Estudios Extranjeros

C/ Los Madrazo, nº 15 – 28071 Madrid

Teléfono: 913277681

Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones

Paseo del Prado, nº 28 - 28014 Madrid

Teléfono: 915065600

Registros de Madrid - Mº Educación.

C/ Los Madrazo, nº 15-17- Tel.917018000

Plaza del Rey, nº1 – Tel. 917017000

Pº del Prado, nº 28

C/ Torrelaguna, nº 58 – Tel. 913778300

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

Plza. de la Provincia, nº 1 – 28012 Madrid

Teléfono: 913799700 (Centralita)

913799600 (Información Correo

electrónico informae@maec.es

Web: <https://www.exteriores.gob.es/es/Paginas/index.aspx>

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Acceso a la Universidad C/

Juan del Rosal, nº 14

Ciudad Universitaria - 28040 Madrid

Teléfono:913986614/16/12/ 913988984

Página Web: <https://unedasiss.uned.es/home>

Correo: unedasiss@adm.uned.es

CURSOS DE DOCTORADO Y MASTER UNIVERSITARIOS OFICIALES

Toda la información relativa a Cursos de Doctorado y Master Universitarios Oficiales se podrá obtener en la página Web: <http://www.upm.es> del curso correspondiente o contactar con la Secretaría del curso.

Para más información deberá dirigirse a:

Universidad Politécnica de Madrid
Vicerrectorado de Estrategia Académica y
Calidad
Pº Juan XXIII, 11 - 28040 Madrid.

Master

Teléfono: - 910670359 – 910670361
e-mail: tramitacion.master.official@upm.es

Titulos Propios

teléfono: 910670356 - 910670357
e-mail: titulos.propios@upm.es

Doctorado

Teléfono: 910670397- 910670402
e-mail: doctorado@upm.es

ALUMNOS VISITANTES

Tendrán la consideración de estudiantes visitantes los estudiantes universitarios españoles o extranjeros aceptados en la UPM como tales, para cursar estudios parciales en enseñanzas oficiales o propias impartidas por la UPM. No entran en esta categoría los alumnos acogidos a un convenio o programa de movilidad existente.

Los estudios realizados mediante este procedimiento tendrán una duración máxima de un curso académico o dos semestres y en ningún caso darán derecho a la obtención de un título universitario de la UPM.

Será requisito imprescindible que hayan cursado con aprovechamiento al menos un año académico en su Universidad de origen.

La solicitud se presentará al Vicerrectorado de Estrategia Académica y Calidad y se remitirá al Centro, solicitando al alumno la documentación exigida que deberá presentar al Director/a del Centro donde desea cursar sus estudios. La información de la documentación general y el formulario que deberá presentar, podrá obtenerlo en la web de la UPM. www.upm.es

Una vez revisada la solicitud y documentación, si el alumno es aceptado, deberá formalizar **la matrícula** en el Centro en el que vaya a cursar los estudios.

El derecho a **docencia y evaluación** será exclusivamente para el periodo en el que los estudiantes visitantes se matriculen, no generando ningún derecho para periodos sucesivos.

Se entregará a dichos alumnos un certificado de las asignaturas cursadas y en el que consten el número de créditos u horas lectivas de cada asignatura, el plan de estudios y departamento al que pertenece y la calificación obtenida. Normativa aprobada en Consejo de Gobierno en su sesión de 27 de febrero de 2014.

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

Los programas de movilidad en la UPM, tienen como objetivo mejorar la calidad de la educación superior y reforzar su dimensión tanto en Europa a través del Programa Erasmus, como en el resto del mundo con programas de nueva creación como Magalhaes, Hispano China, G4, etc. y acuerdos bilaterales con Universidades de EE.UU. y América Latina. Fomentando la cooperación entre las Universidades, promoviendo la movilidad de estudiantes y profesores, y mejorando la transparencia en el reconocimiento académico.

Mediante estos programas el alumno puede realizar un periodo de estudios en el extranjero y recibir el reconocimiento de dichos estudios en la UPM o realizar un programa de estudios en la UPM y recibir el reconocimiento en su Universidad de origen.

La información para participar en estos programas la debe solicitar en la Universidad de origen, donde encontrará la convocatoria con el número de intercambios que se ofertan y las ayudas financieras que se pueden solicitar. Para más información podrá dirigirse a:

Vicerrectorado de Estrategia Académica y Calidad

Web: <https://www.upm.es/Estudiantes/Movilidad>

Relaciones Internacionales

Pº Juan XXIII, 11 – 28040 MADRID

Email: vicerecator.internacional@upm.es

Programa Magalhaes

Teléfono: 910670154 - 910670377

Email: magalhaes@upm.es

Programa Erasmus

Teléfono: 910670372 - 910670375

Email: erasmus@upm.es

Programa Hispano Chino y de EEUU

Teléfono: 910670379

Email: yolanda.sperez@upm.es

Datos de contacto de los coordinadores y oficinas de Relaciones Internacionales de cada Centro.

<https://www.upm.es/Estudiantes/Movilidad/Coordinadores>